



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000286 - 2023-MDNCH

Nuevo Chimbote, 13 JUN. 2023

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS, en su artículo 138° "Régimen de Fedatarios", prescribe que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos, el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios, para lo cual cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarios brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el fedatario designado ejercerá, su labor de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 138° del T.U.O. de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS;

Que, asimismo el artículo 139° del T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativo - Ley N° 27444 señala que la Potestad administrativa para autenticar actos propios: "La facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido";

Estando a las atribuciones del inciso 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como FEDATARIO de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote al servidor público IVAN ULDRICO MAQUI AVALOS, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que el servidor designado cumpla con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normativa vigente, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los órganos correspondientes, para su conocimiento y los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS